

Los arquitectos cargan contra el Consell por primar el precio en los contratos públicos

EFE

VALENCIA. Los arquitectos de Valencia han criticado a la Generalitat porque en la contratación de proyectos de arquitectura del sector público, en contra de lo establecido en la legislación vigente, se prime el precio en lugar de la calidad.

La Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) prescribe, según el Colegio de Arquitectos de Valencia, que «los órganos de contratación velarán porque se establezcan criterios de adjudicación que permitan obtener servicios de gran calidad que respondan lo mejor posible a sus necesidades; y, en especial, en los procedimientos de contratos de servicios que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual, como los servicios de ingeniería y arquitectura».

Las últimas 25 adjudicaciones han superado el 30% de media en la baja económica de honorarios, según las mismas fuentes, que pusieron como ejemplos las nueve últimas adjudicaciones de proyectos de colegios e institutos en San Antonio de Benagéber, Oliva, La Pobla de Farnals, Valencia, Puçol y Dehesa Campomor-Orihuela, que han superado en todos los casos el 50% de baja económica.

El Plan Edificant financia a las corporaciones locales, en quienes delega la redacción de las bases y el desarrollo de los concursos, han explicado los arquitectos. «Al no haber definido la administración autonómica un criterio y objetivo común, la baja económica prima frente a los criterios de calidad», resaltaron.